A-PDF OFFICE TO PDF DEMO: Purchase from www.A-PDF.com to remove the watermark

VISTO:

El Acuerdo suscripto entre la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de General Villegas, destinado a la asistencia técnica para el Relevamiento Planialtimétrico y la confección del Proyecto Ejecutivo para la Pavimentación del camino perteneciente a la Red Secundaria Provincial, designado como 050-03, en el tramo comprendido entre las localidades de Piedritas y Santa Eleodora; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde elevarlo al Departamento Deliberativo a los efectos de convalidar el acuerdo suscripto.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA Nº 4876

ARTÍCULO 1º: Convalídese el Acuerdo de Contraprestación, suscripto entre la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de General Villegas, tendiente a la asistencia técnica para el Relevamiento Planialtimétrico y la confección del Proyecto Ejecutivo para la Pavimentación del camino perteneciente a la Red Secundaria Provincial, designado como 050-03, en el tramo comprendido entre las localidades de Piedritas y Santa Eleodora, el cual como anexo forma parte integrante de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS CATORCE DIAS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ.

MUNICIPALIDAD de GRAL VILLEGAS
H. CONCEJO DELIBERANTE

JUAN CARLOS MARCHIONI
Secretario H.C.D.

ERNESTO JUAN SEGRETIN
Presidente H.C.D.